Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ

ESTADO No.

QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) **093**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2014-00055	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	JAVIER PORFIDIO URIBE VELANDIA	NIEGA MEDIDA CAUTELAR	14/10/2020	PDF
2020-00193	AMPARO DE POBREZA	AZZANETH FERNANDEZ CAMPOS	_____	CONCEDE AMPARO DE POBREZA	9/10/2020	PDF

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL ESPACIO EN EL MICROSITIO.
ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.
FINALMENTE Y RESPECTO AL PROCESO 2020-00193, SE ADVIERTE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE NOTIFICÓ EL AUTO QUE CONCEDE AMPARO DE POBREZA EL 13 DE OCTUBRE DE 2020, RAZÓN POR LA QUE AL ADVERTIRSE DICHO YERRO SE NOTIFICA EL DÍA DE HOY EN ESTADOS.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA